

DECRETO ALCALDICIO N° 001688

LITUECHE, 15 JUL 2014 .-

DAEM: 0691-  
15/07/2014  
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de Revitalización de la Escuela Básica de Matancilla, de la Comuna de Litueche.
- La solicitud del Director del Establecimiento Educativo.
- La necesidad de adquirir Notebook para la Escuela.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, CHILENA DE COMPUTACION LTDA., cumplen con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

**CHILENA DE COMPUTACION LTDA.**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CHILENA DE COMPUTACION LTDA.	78.359.230-4	US\$ 788,18	Setecientos ochenta y ocho mil, con dieciocho centavos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Revitalización de la Escuela de Matancilla.

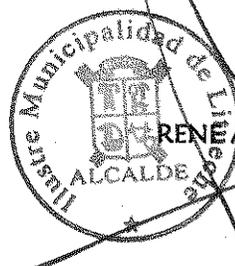
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



*Maria S. Olmedo Pizarro*  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



*René Acuña Echeverría*  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde